

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL DE UCAYALI



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL № 104 -2015-CRU"

Pucallpa, Sábado dieciséis de mayo del dos mil quince.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece que "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, (...) La estructura orgánica básica de estos Gobiernos la conforma el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano Ejecutivo (...)."

Que, la Ley Nº 27783, Ley de bases de Descentralización, en su art. 8 precisa: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)".

Que, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13 prescribe que: El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Además el artículo 39º de la referida norma manifiesta que "Los acuerdos del consejo regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o de sujetarse a una conducta o norma institucional, concordante con el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 001-2011-GRU-CR, en su artículo 94º.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince se acordó pasar a la estación de orden del día el Dictamen N° 001-2015-GRU-CRU-CPPyAT de fecha once de mayo del dos mil quince, presentado por la Comisión de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial referido a la propuesta de Respaldo y Creación del Distrito de Huipoca Provincia de Padre Abad Región de Ucayali.

Por lo expuesto, estando a lo debatido y aprobado por el Pleno del Consejo Regional de Ucayali; POR UNANIMIDAD se acordó aprobar el Dictamen N° 001-2015-GRU-CRU-CPPyAT de fecha once de mayo del dos mil quince, presentado por la Comisión de Asuntos Legales referido a la propuesta de Respaldo y Creación del Distrito de Huipoca Provincia de Padre Abad Región de Ucayali; que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 concordante con el Reglamento Interno del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional de Ucayali;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



CONSEJO REGIONAL DE UCAYALI

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- RESPALDAR la Creación del Distrito de Huipoca Provincia de Padre Abad Región de Ucayali – DECLÁRESE prioritario y de preferente Interés Regional la Creación del Distrito de Huipoca Provincia de Padre Abad Región de Ucayali, el mismo que constituye al desarrollo socioeconómico de la población de su ámbito geográfico.

<u>ARTICULO SEGUNDO.</u> ALCANZAR el presente Acuerdo Regional al Sr. Gobernador del Gobierno Regional de Ucayali a fin de que remita al Congreso de la República a la Municipalidad Provincial de Padre Abad y al Comité Pro – Distritalización el presente Acuerdo para su implementación.

<u>ARTICULO TERCERO.</u> DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

<u>ARTICULO CUARTO.</u> Difundir el presente Acuerdo Regional en la página web del Gobierno Regional de Ucayali (<u>www.regionucayali.gob.pe</u>).

.